

ACTA N° 151

SESIÓN ORDINARIA

CONCEJO MUNICIPAL DE MULCHÉN

En Mulchén, República de Chile, a 18 de Mayo de 2016, siendo las 09:30 horas, se llevó a efecto en la Sala de Sesiones, la Sesión Ordinaria N° 151, del Concejo Municipal de Mulchén, bajo la presidencia del señor Alcalde titular, don Jorge Rivas Figueroa y la asistencia de los señores Concejales:

Concejal	Sr. José Luis Ulloa Morgenstern
Concejala	Sra. Ivonne Poblete Bascur
Concejal	Sr. Guillermo Brevis Pereira
Concejala	Sra. Luz González Contreras
Concejal	Sr. Pedro Amigo González

La Concejala señora Mónica Colín Aravena, se encuentra haciendo uso de licencia médica.

De la misma forma, como Ministro de Fe actuó el Secretario Municipal señor Samuel Saavedra Burgos, además, estuvo presente en la sesión el Director de Educación Municipal, ñor David Riquelme Bobadilla, don Alex Espinoza y el profesional arquitecto del Departamento de Educación Municipal, don Marcelo Rodríguez Puentes.

El Temario a tratar es el siguiente:

- 1.- Invitación a Empresa Constructora José Miguel García, al Presidente del Comité Vecinal Los Álamos don Plácido Zapata y al Director de Obras Municipales.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Aprobación Subvención Municipal Extraordinaria 2016, Agrupación de Artesanos en Sueño, Mulchén por \$ 600.000.
- 4.- Aprobación Subvención Municipal Extraordinaria 2016, Cuerpo Bomberos.
- 5.- Solicitud de Aprobación para modificar el artículo 16 de la Ordenanza de Aseo Domiciliario y decretar por única vez el vencimiento 1° cuota hasta el día 30 de Mayo próximo.
- 6.- Autorizar Patente Comercial ubicado en calle Hijuela 8-B, Santa Adriana, de propiedad de la contribuyente señora Miriam Ríos Mieres.
- 7.- Autorizar traslado de Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas de calle Barros Arana N° 296 a calle Francisco Bilbao N° 80, de esta comuna, de propiedad de la contribuyente señora Ximena Morales Espinoza.
- 8.- Propuesta de modificación a Ordenanza sobre protección y Conservación del Medio Ambiente en la comuna de Mulchén.
- 9.- Cuenta señor Alcalde.
- 10.- Incidentes

**En nombre de Dios, se inicia la sesión.**

### **Primer Punto de la Tabla**

Invitación a Empresa Constructora José Miguel García, al Presidente del Comité Vecinal Villa La Granja don Plácido Zapata y al Director de Obras Municipales.

El señor **Secretario Municipal** dice que el empresario don José Miguel García, no pudo estar presente en la sesión por tener reunión en la ciudad de Santiago, pero para la próxima sesión estará presente.

### **Segundo Punto de la Tabla**

Correspondencia

**Oficio N° 483, del 12 de Mayo de 2016, de Alcalde de la comuna de Mulchén a Instituto de Previsión Social**, informa diversos reclamos de la comunidad recibidos por concejales de la comuna en relación con la suspensión del servicio de paramédicos para adultos mayores que se prestaba en la sede de la Caja de Compensación Los Héroes de nuestra ciudad, considerando la responsabilidad que cabe al municipio en relación con la satisfacción de las necesidades de la comunidad local, se solicita reponer esa atención que beneficiaba a un número importante de adultos mayores de nuestra comuna.

### **Tercer Punto de la Tabla**

Aprobación Subvención Municipal Extraordinaria 2016, Agrupación de Artesanos en Sueño, Mulchén por \$ 600.000.

El señor Alcalde, propone a los miembros de Concejo un monto de \$ 400.000, por lo que solicita un pronunciamiento a la Subvención Extraordinaria 2016, los señores concejales adoptan el siguiente acuerdo:

### **ACUERDO N° 938**

El Ente Colegiado, acordó dar su aprobación por unanimidad, para que la Municipalidad otorgue una Subvención Municipal Extraordinaria 2016, a la institución que a continuación se indica, en el monto y para los fines que se señala:

<b>Nombre Institución</b>	<b>Monto MS</b>
<b>Agrupación de Artesanas en Sueño Mulchén</b> <b>Pers. Jurídica N° 514, año 2015, Municipalidad de Mulchén</b> <b>R.U.T. N° 65.113.537-0</b> <b>Dirección: Aníbal Pinto N° 930</b> <b>Representante Legal: Rosa Inostroza Villalobos</b>  <b>Destino: Taller de manualidades: adquisición de lana, crochet, palillos, polar y maniquí.</b>	<b>400.000</b>

### **Cuarto Punto de la Tabla**

Aprobación Subvención Municipal Extraordinaria 2016, Cuerpo Bomberos.

El Concejal señor **Guillermo Brevis**, menciona que primero solicita una respuesta de la Contraloría, y una Nota de don Mario Hidalgo, para saber si es legal o no, porque no le queda claro el tema del dinero si es colectivo o individual.

La Concejala señora **Ivonne Poblete**, menciona que tiene dudas, solicita una respuesta de la Contraloría.

El señor Alcalde, propone a los miembros de Concejo un monto de \$ 800.000, por lo que solicita un pronunciamiento a la Subvención Extraordinaria 2016, los señores concejales adoptan el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 939**

El Ente Colegiado, acordó dar su aprobación con cuatro votos a favor y dos votos en contra de los Concejales señora Ivonne Poblete Bascur y señor Guillermo Brevis Pereira, para que la Municipalidad otorgue una Subvención Extraordinaria para el año 2016, a la institución que a continuación se indica en el monto y para los fines que se señalan:

Nombre Institución	Monto M\$
<p><b>Cuerpo de Bomberos de Mulchén</b>                      Pers. Jurídica N° 12468, del 31 de Enero de 2013, Registro Civil e Identificación                      R.U.T.: N° 81.549.900-K                      Dirección : Avenida Matta N° 209, Mulchén                      Representante Legal : Sergio Polanco Arias</p> <p><b>Destino: Contratación de Seguro de Vida Complementario para los Voluntarios del Cuerpo de Bomberos de Mulchén.</b></p>	<p><b>800.000</b></p>

**Quinto Punto de la Tabla**

Solicitud de Aprobación para modificar el artículo 16 de la Ordenanza de Aseo Domiciliario y decretar por única vez el vencimiento 1° cuota hasta el día 30 de Mayo próximo.

El señor Alcalde, solicita un pronunciamiento a la presente solicitud, los señores concejales adoptan el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 940**

El Ente Colegiado, acordó por unanimidad, dar su aprobación a la **Modificación del artículo 16 de la Ordenanza de Aseo Domiciliario para decretar por única vez el vencimiento de la 1° cuota, hasta el 30 de Mayo de 2016.**

**Sexto Punto de la Tabla**

Autorizar Patente Comercial ubicado en calle Hijuela 8-B, Santa Adriana, de propiedad de la contribuyente señora Miriam Rios Mieres.

El Concejal señor Pedro Amigo, menciona que faltan documentos adjuntos como por ejemplo la Nota de la Presidenta de la Junta de Vecinos y el dominio vigente de la propiedad.

El señor Alcalde, menciona que queda pendiente para la próxima sesión.

#### **Séptimo Punto de la Tabla**

Autorizar traslado de Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas de calle Barros Arana N° 296 a calle Francisco Bilbao N° 80, de esta comuna, de propiedad de la contribuyente señora Ximena Morales Espinoza.

El Concejal señor Pedro Amigo, menciona que el documento se entregó recién pero si falta el dominio vigente de la propiedad y el de la Junta de Vecinos, además el funcionario debería enviar una Nota indicando la situación y tener el respaldo.

El señor Alcalde, menciona que queda pendiente para la próxima sesión.

#### **Octavo Punto de la Tabla**

Propuesta de modificación a Ordenanza sobre protección y Conservación del Medio Ambiente en la comuna de Mulchén.

El señor Alcalde, solicita un pronunciamiento a la presente propuesta, los señores concejales adoptan el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 941**

El Ente Colegiado, acordó por unanimidad, dar su aprobación a la solicitud de **Propuesta de Modificación a Ordenanza Sobre Protección y Conservación del Medio Ambiente en la comuna de Mulchén, aprobada por Decreto Administrativo N° 00417 de fecha 02 de abril de 2002:**

#### **Modificación el inciso segundo del artículo 46:**

“Los animales o aves domésticas deberán permanecer en el domicilio del propietario sin que causen molestias a los vecinos. Excepcionalmente podrán circular por las vías públicas acompañados por sus dueños y con la correspondiente correa, collar y bozal, cuando corresponda. Los animales o aves en vagancia, serán retirados por personal del municipio y/o carabineros y ubicados en los corralones municipales, **exceptuase de lo anterior a las especies caninas.**”

#### **Noveno Punto de la Tabla**

Cuenta señor Alcalde, queda pendiente.

#### **Décimo Punto de la Tabla**

**Incidentes**, queda pendiente.

En este Punto se trata el tema a la Resciliación Contrato de Donación Municipalidad de Mulchén con el SERVIU.

El señor Alcalde, solicita un pronunciamiento a la presente propuesta, los señores concejales adoptan el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 942**

El Ente Colegiado, acordó por unanimidad, dar su aprobación a la “**Resciliación Contrato de Donación Municipalidad de Mulchén con el Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío**”, por la propiedad ubicada en calle Arriagada N° 650, de la ciudad de Mulchén, de una superficie de 1.611,06 metros cuadrados y cuyos deslindes son: **Norte**, en cuarenta y dos metros con propiedad de Federico Mora; **Sur**, en cuarenta y dos coma cero ocho metros con propiedad de María Dolores Flores Clement; **Oriente**: en treinta y nueve coma ochenta y tres metros con calle Arriagada; y **Poniente**; en línea quebrada de dieciocho coma setenta y nueve metros con propiedad de la Congregación de la Preciosa Sangre, y dieciocho metros con propiedad de la sucesión de Evaristo Burgos. El título traslativo de dominio se inscribió a nombre del **Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Bío Bío** a fojas 591 número 317, del Registro de Propiedad del año dos mil once del Conservador de Bienes Raíces de Mulchén. El inmueble figura en el rol de avalúos de la comuna de Mulchén bajo el número 179-6 y se encuentra exento del pago de las contribuciones a los bienes raíces.

No habiendo más que tratar, el señor Alcalde, en nombre de Dios Todopoderoso, da por terminada la sesión, siendo las 10:40 horas.



**SAMUEL SAAVEDRA BURGOS**  
Secretario Municipal  
SSB/frt.



**JORGE RIVAS FIGUEROA**  
Alcalde